



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA¹ de GRUPO ENERGIO BOGOTÁ S.A ESP contra ROSA ELENA BELTRAN RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00565-00**.

1.- Teniendo en cuenta las manifestaciones elevadas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en su Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y Familia, donde se expone que no existe lista de auxiliares de la justicia y, atendiendo la solicitud de la parte actora, el Juzgado, la faculta para fin de designar perito que cumpla las calidades que el cargo requiere, el cual efectuó en debida forma la labor encomendada, se itera, ello debido a que no hay actualmente lista de elegibles vigente que se ajuste al profesional requerido.

2.- Del escrito que antecede, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cagua, téngase por incorporado al expediente y póngase en conocimiento del extremo demandante para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 62 **hoy** 11 de junio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1440604b46b12825ce4ff58a3ebd364cc49920a3f026fe4225df58c5c3d5374c
Documento generado en 09/06/2021 09:51:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.